	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	Código: GG-DC-29
		Versión: 0
		Fecha: 29/05/2026

SERVILIN LTDA, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención, protección y atención de las conductas de acoso sexual laboral y la violencia basada en género, establece la presente Política de Prevención, Atención y Protección frente al Acoso Sexual Laboral y Violencia Basada en Género, en cumplimiento de la Ley 2365 de 2024 y la ley 1257 de 2008 y demás normatividad vigente aplicable, con el propósito de garantizar el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y la protección integral de todas las personas vinculadas a la organización.


Por su parte, queda expresamente prohibido a toda persona que labore o se relacione con **SERVILIN LTDA**, ejercer actos de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral; Asimismo, el acoso sexual es una conducta tipificada como delito (ley 1257 de 2008) cuyos verbos rectores hacen referencia a quien acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años". (L/599/00 artículo 210A).

En este sentido, la empresa rechaza de manera categórica cualquier conducta de acoso sexual, violencia basada en género o comportamiento que atente contra la dignidad de las personas, independientemente de su cargo, tipo de contratación, identidad de género, orientación sexual, edad, etnia o condición social, por lo que serán consideradas como faltas graves y darán lugar a las sanciones que correspondan, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos disciplinarios internos de la Compañía, en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

SERVILIN LTDA, invita a todos sus colaboradores (as), contratistas y partes interesadas a familiarizarse y cumplir rigurosamente con estas directrices, contribuyendo así a la construcción de un espacio de trabajo seguro, libre de toda violencia y que promueva el respeto mutuo, la igualdad y la equidad.

Finalmente, **SERVILIN LTDA** se compromete a incorporar la prevención del acoso sexual laboral y la violencia basada en género dentro de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la implementación de acciones preventivas, pedagógicas y correctivas que permitan identificar, atender y erradicar conductas de acoso sexual laboral, así como promover la igualdad y el respeto entre todos los miembros de la empresa. Dichas acciones incluirán campañas de sensibilización, actividades formativas, estrategias de comunicación y protocolos de actuación, orientados a fortalecer una cultura organizacional basada en los Derechos Humanos, la dignidad humana y el enfoque de género.

Asimismo, implementará mecanismos confidenciales, accesibles y seguros para la recepción de quejas o denuncias ante la Dirección de Gestión Humana, los cuales podrán presentarse de manera verbal o escrita a través de los canales institucionales definidos, garantizando la confidencialidad y reserva de la información, la protección de datos personales y la prohibición absoluta de represalias contra quien denuncie, participe como testigo o colabore en una investigación y generará las medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	Código: GG-DC-29
		Versión: 0
		Fecha: 29/05/2026

física, psicológica y emocional de las personas afectadas, evitando cualquier forma de revictimización y garantizando el acceso a mecanismos de orientación, acompañamiento y atención.

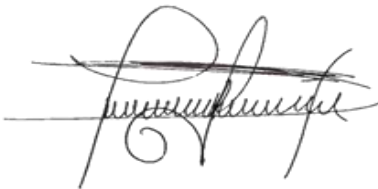
Se garantizará la confidencialidad en los procesos y procedimientos que se adelanten, se prohíbe estigmatizar a los denunciantes de cualquier tipo de conducta de acoso sexual y/o violencia basada en género y se adoptarán medidas preventivas para proteger a la presunta víctima, evitando la revictimización y garantizando su bienestar.

El incumplimiento de esta política dará lugar a medidas disciplinarias conforme a la normatividad vigente y reglamento interno de trabajo de **SERVILIN LTDA.**

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la entidad lo considere pertinente.

SERVILIN LTDA a través del Departamento de Gestión Humana y SST, realizará seguimiento a los casos conforme al procedimiento y promoverá acciones de mejora continua, monitoreando y evaluando la implementación de los planes de acción para la prevención de acoso sexual y la violencia basada en género y ajustarlos según la necesidad de mejora.

Firmada y aprobada para su divulgación y cumplimiento a partir del día 29 del mes de mayo del año 2026.



Firma Representante Legal